



# La Opinión,

AÑO I. PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES. NUM. 12.

Gijón 25 de Octubre de 1877.

## LA NUEVA LEY DE MINAS.

I.

Consecuentes con el propósito de tratar en nuestras columnas todas las cuestiones que interesan en alto grado á nuestra provincia, nos proponemos examinar con el detenimiento necesario el nuevo proyecto de ley de minas que, al decir de nuestro apreciable é ilustrado colega la *Revista Minera*, piensa el Gobierno presentar á las Cortes en la próxima legislatura. La minería es una de las principales fuentes de la riqueza pública, Asturias es la primera entre nuestras provincias mineras, no solo por la abundancia y variedad de los minerales que su suelo encierra, sino por la superficie que ocupan las minas ya concedidas—que es mas de la cuarta parte de toda la superficie demarcada en España—y sobre todo, por la cuantía de sus productos y por la numerosa poblacion obrera que en esta industria y sus derivados encuentra el sustento propio y el de sus familias: justo es, pues, que miremos con interés cuanto puede relacionarse con el modo de sér y con la prosperidad de tan importante ramo de la actividad humana.

La citada *Revista* publica en sus últimos números el proyecto redactado por la comision que se nombró en 5 de Mayo de 1873 y que es, dice, el punto de partida del actual. Esta declaracion hace algo difícil la discusion inmediata del asunto, pues es claro que siendo el proyecto de 1873 solo el punto de partida del que ahora se estudia, al combatir algunas de las disposiciones consignadas en el primero, nos esponemos á perseguir fantasmas si en el último proyecto se han suprimido ya, ó se han modificado convenientemente dichas disposiciones. A pesar de este inconveniente, que solo se evitaria conociendo el texto del proyecto actual, trataremos la cuestion ateniéndonos tan solo al que acaba de publicar la *Revista Minera*, reproduciéndolo de *La Minería*, periódico que en 1873 se publicaba en Madrid.

Examinando el conjunto del proyecto se observa desde luego que adolece de un vicio, que podríamos llamar original, pues es independiente de la voluntad de la comision, segun claramente se consigna en el preámbulo: en efecto, el decreto que nombró dicha comision

fijaba á ésta el criterio á que debía sujetarse, diciéndole que se ajustase á las bases de 29 de Diciembre de 1869, con lo cual imposibilitaba ó dificultaba por lo menos la iniciativa de los señores nombrados. Pero si en aquella época tenia fácil esplicacion este deseo de no separarse de las prescripciones de las bases, no creemos que puedan alegarse hoy iguales razones para no atreverse á introducir en ellas las reformas que exigen de consuno los inconvenientes que la práctica ha demostrado y el interés de una industria tan importante como la minera. Encerrarse en estrechos moldes, ha de dar por resultado una obra imperfecta, y por lo tanto, reformable al cabo de poco tiempo, y para llegar á este resultado, francamente es casi preferible continuar como estamos: con dos legislaciones distintas y contradictorias, y sin embargo, vigentes á la par. Hemos leído en la prensa que la Junta superior facultativa de minería está ahora estudiando el nuevo proyecto que le ha remitido el Sr. ministro de Fomento, y esta circunstancia nos da derecho á esperar que aquella corporacion, libre de los compromisos que pesaron sobre la comision de 1873, informará con un criterio amplio y propondrá hasta en las mismas bases aquellas reformas que estime convenientes para la prosperidad de la industria minera. Solo así y discutiendo el asunto con todo el detenimiento necesario en las Cortes, se conseguirá dotar á la minería de una buena ley; solo así saldremos al fin de este período, que podemos llamar constituyente, y que ha visto aparecer y desaparecer tantas leyes en el corto espacio de cincuenta años. Hora es ya de que la propia experiencia y el ejemplo de los demás países industriales nos suministren los elementos necesarios para redactar una buena ley, capaz de resistir en larga fecha á todos los deseos innovadores, cuya actividad puede, sin embargo, satisfacerse por disposiciones reglamentarias, sin necesidad de reformar el texto de la ley. Para esto naturalmente se necesita que la ley no descienda, como ha sucedido hasta aquí, á detalles impropios é improcedentes, y se limite á consignar los principios y hechos fundamentales, dejando su desenvolvimiento á los reglamentos que deben estudiarse con gran detenimiento tambien, y deben publicarse con oportunidad, para que no suceda lo que está pasando con el reglamento de policía y seguridad, de que nos hablan todas las leyes, sin que hayamos tenido la fortuna de verlo nunca formulado.

Si del conjunto del proyecto se desprende el defecto que hemos señalado, se observa tambien en cambio una mejora que debemos consignar antes de entrar en el examen detallado del mismo. Notábase en todas las leyes que han venido rigiendo la minería, un lujo exagerado de detalles y minuciosidades en todo lo que se referia á la adquisicion de la propiedad minera; pero una vez obtenido el título de propiedad, ya no habia que preocuparse de la ley ni del reglamento, porque estos apenas se ocupaban mas que incidentalmente de los deberes del propietario de minas: casi podia decirse, que donde verdaderamente nacia el minero concluía la ley. No acontece esto en el proyecto que vamos á examinar: con la concision propia de la ley, y que ha de recibir naturalmente su completo desarrollo en los reglamentos, se ocupa el proyecto del minero con igual interés que del registrador, y fija varias obligaciones, de que nos ocuparemos oportunamente. Por hoy nos basta dejar consignado el hecho.

Para proceder con cierto orden en el estudio detenido de la nueva ley, dividiremos nuestro trabajo en tantas partes como capítulos tiene el proyecto: esto nos permitirá seguir paso á paso el proyecto de la comision de 1873. En su consecuencia trataremos sucesivamente:

- 1.º De la clasificacion y dominio de las sustancias minerales.
- 2.º De las explotaciones y pertenencias mineras.
- 3.º Del modo de conceder la propiedad minera.
- 4.º De los derechos y obligaciones de los mineros.
- 5.º De la cancelacion de expedientes y caducidad de las concesiones.
- 6.º De la administracion y jurisdiccion mineras.
- 7.º De las oficinas para beneficiar minerales.
- 8.º De las minas que explota el Estado.
- Y 9.º De las disposiciones generales y transitorias.—R. O.

## AMPLIACION DE PUERTO.

Segun hemos leído en *El Productor Asturiano* del dia 16, en la reunion extraordinaria celebrada el viernes 12 del que cursa, por la Junta de conservacion de nuestro puerto, se dió cuenta de una comunicacion de la Direccion de obras públicas, por la que se autoriza á la mis-

ma para estudiar la ampliacion mas conveniente del puerto actual, habiendo acordado la citada Junta se procediese desde luego á la adquisicion de los instrumentos y demás material necesario para llevar á cabo aquel estudio.

Celebramos infinito que los solicitantes de esta mejora hayan quedado tan plenamente complacidos en sus deseos; pero con lo que nunca podremos estar conformes, es con que los gastos que originen estos estudios, se sufraguen con los fondos destinados á la limpia y conservacion del puerto.

Tampoco podemos suponer que en el reglamento orgánico de dicha corporacion conste de una manera espresa, que pueda la mencionada Junta distraer sus recursos en estudios de puertos, puesto que este caso ni está en él previsto, ni podia estarlo bajo concepto alguno, porque ya se sabe qué objeto tienen los arbitrios que aquella puede recaudar sobre el tonelaje de los buques que hacen aquí su entrada.

Si efectivamente hay en Gijon personas que acarician el proyecto de ampliacion de nuestra dársena; si tal empeño tienen en llevarle á cabo; si como dan á entender por sus repetidas gestiones y por su insistencia en conseguir las, hay entre nosotros quien cuenta con capital bastante para acometerle, ¿por qué esas entidades no tienen la abnegacion de hacer un pequeño sacrificio para ver realizados sus dorados sueños? ¿Por qué no empiezan por costear de su propio peculio los estudios preliminares de la obra, con lo que darian una prueba mas de desprendimiento, que sin duda les haria merecedores al aprecio público?

Nosotros creemos que los fondos de la Junta de conservacion de puerto tienen su destino, son sagrados, y deben por lo tanto ser inviolables, porque están llamados á cubrir atenciones apremiantes, necesidades prácticas que se tocan todos los dias, y que en otro caso quedarian desatendidas; y no es lógico, ni puede en justicia explicarse de una manera satisfactoria, que se dé á aquellos una inversion distinta del objeto para que fueron establecidos, y que hasta el presente vienen satisfaciendo de la manera mas cumplida.

Suponiendo, pues, que la Junta de conservacion de puerto haya de destinar sus propios recursos al eventual negocio del estudio de un proyecto, que nosotros no podemos menos de calificar como una quimera, ¿cómo habrian de reponerse en sus cajas los diez ó doce mil pesos á que se calcula han de ascender aquellos trabajos?

Insistimos en afirmar que el acuerdo de que venimos ocupándonos es, en nuestro concepto, antireglamentario, y sobre él llamamos la atencion del Excmo. Sr. ministro de Fomento y de la Direccion general de obras públicas, esperando que estas espontáneas consideraciones han de pesar en su ánimo, siempre dispuesto á proteger el desarrollo de esta poblacion, cuyos intereses deben estar muy por encima de todas las personalidades.

Nosotros no nos oponemos á que se estudie la ampliacion del puerto; pero queremos sí que esos estudios se satisfagan por quien solicite aquellos, y no con los recursos que están desde su creacion destinados á un fin, bajo todos conceptos laudable y digno de tener en cuenta.

### IMPORTANTE.

Se confirma la noticia de haber el Sr. Miranda rescindido el contrato de construccion de las líneas del Noroeste que tenia con el Sr. Ruiz de Quevedo, y hallarse á consecuencia de esta medida ámbas personas en completo desacuerdo,

y acaso abocadas á procedimientos judiciales, despues de venir hace tiempo estrechamente unidas.

Sentiríamos que este acontecimiento agravase la situacion de la empresa, ya de suyo tan precaria, y que el país, los acreedores y empleados del constructor sufriesen las consecuencias de aquel inesperado rompimiento. Otras noticias circulan respecto al ferro-carril, que hasta no verlas confirmadas, no las transmitiremos á nuestros lectores. Que hay gran marejada del *Noroeste* no cabe duda, y que puede ocasionar esta algun naufragio, tambien es posible, segun la tormenta que se prepara.

### Apéndice sobre lo mas urgente y fácil de la reforma penitenciaria.

(CONTINUACION.)

14.<sup>a</sup>—*Las enfermerías deben estar asistidas por Hermanas de la Caridad.*—Debidamente autorizados para pedir lo indispensable á la asistencia de los enfermos ¡desdichado el que lo está en una prision española! En la Coleccion legislativa hay escritas muchas reglas, formularios y deberes de los médicos; pero en la prision, espanta pensar lo que sufrirán los miseros enfermos. Puede formarse idea por los dos hechos siguientes: visitando la prision de mujeres de la Coruña, vimos que la visita, sino siempre, muchas veces la hacia un presidiario que habia sido sangrador y hacia un horrible uso de la lanceta; habia aprendido á recetar algunos jarabes y pócimas baratas, é iba con mucha regularidad á hacer la visita: si seria dócil á las insinuaciones del contratista para no recetar nada caro se infiere, de la circunstancia de estar penado por falta de respeto á lo ajeno. En la enfermería de la prision de mujeres de Alcalá, *no habia una cucharera.* ¿Cómo se arreglan ustedes, preguntamos á aquellas repulsivas criaturas que hacian de enfermeras, cuando el médico manda dar una cucharada de esta ó la otra medicina? Por esta taza, nos contestaron. Segun manda una, dos ó más cucharadas, sabemos *poco más ó menos* lo que abulta la bebida.—No sabia leer ninguna, y preguntándoles quién les leia los letreros de las botellas y frascos, nos contestaron que no les hacia falta que nadie se los leyera; ellas distinguian las medicinas por la forma de la botella, el color del liquido, etc., etc. Cuando un juez condena á un hombre ó á una mujer á presidio en España, está lejos, muy lejos, de saber á qué le condena.

15.<sup>a</sup>—*El suministro debe hacerse por administracion á cargo de Hermanas de la Caridad.*—Con esto se evitaria un foco de inmoralidad, una causa perenne de desórdenes, motines, etc., y un obstáculo insuperable para la disciplina. Las ropas tambien deberian estar á cargo de las hermanas.

16.<sup>a</sup>—*Variar el modo de conduccion de presos y penados.*—Las traslaciones de presos y penados deben hacerse en coches celulares, tanto por los ferro-carriles, como por las carreteras, suprimiendo las cárceles de tránsito, origen, como hemos dicho, de tantas vejaciones, abusos y escándalos. Además de evitarlos, se evitarian las dilaciones en los procedimientos, ocasionados muchas veces por la ausencia de los acusados, y todos los demás inconvenientes que dejamos señalados.

17.<sup>a</sup>—*Separacion de los jóvenes.*—Urge y es hacedero, no confundir á los jóvenes cuyo delito no es grave, con los grandes criminales. La facilidad creciente de las comunicaciones, da la de reunir los penados jóvenes que han delinquido más bien por hallarse en malas condiciones, que por perversidad, y en quienes la educacion no halla insuperables obstáculos. La reforma penitenciaria creemos que deberia empezar por colonias agricolas para jóvenes delinquentes; y en todo caso separarlos de los adultos y dedicar á ellos los primeros funcionarios que ingresaran en el cuerpo penitenciario. Es regla muy prudente y sabia empezar por lo más fácil, y dirigir los esfuerzos á donde se supone con fundamento que han de dar mayor resultado.

Todo esto, bajo el punto de vista de la justicia, es indispensable, en cuanto á la posibilidad, hacedero, porque los gastos no aumentarían tanto como tal vez se suponga, siendo en breve reproductivos, aun pecuniariamente considerados los que se hicieren.

La sustitucion de cárceles de tránsito por coches celulares, más bien que gastos, creemos que produciria economías, si se tiene en cuenta el valor de los locales ya innecesarios, el del personal para la custodia en ellos de los presos y penados, el tiempo que éstos pierden sin trabajar, y es

mucho que prolongan á veces las causas, no presentándose aquellos en meses que dura su viaje, por lo cual están presos ociosos y mantenidos de los fondos públicos muchas personas que al fin son puestas en libertad.

La sustitucion de los contratistas por Hermanas de la Caridad, en la enfermería, cuidado de las ropas y suministro de víveres, seria un gran elemento de orden, mejoraria la alimentacion y el cuidado de los enfermos sin producir aumento de gastos, probablemente logrando economías.

El reducir el máximo número de penados á quinientos, aunque exigiria más empleados superiores, este pequeño aumento de gasto estaria mucho más que compensado, por el trabajo de los reclusos que se facilita más cuando ellos son menos; ahora en su mayoría están ociosos, otros trabajan por una remuneracion mezquina, ó percibiendo más de lo que debieran con perjuicio del Estado. El trabajo de todos regularmente organizado, sobraria para cubrir los gastos de las reformas parciales, urgentes é imprescindibles que indicamos.

¿Y si no bastara?

Sino bastara, se presentan dos soluciones: suprimir gastos innecesarios ó añadir uno nuevo, que despues de todo, no aumentaria de una manera apreciable al déficit creciente de nuestro presupuesto. Si el de gastos se recarga tanto para hacer mal, ¿no se podria recargar un poco más para hacer bien? ¿No se debia para cumplir una obligacion sagrada?

Con poner orden en cualquiera de los ramos de la administracion, se realizarian economías suficientes para la reforma de las prisiones, pero pedir que los empleados trabajen, que no se tengan mas de los necesarios, que no haya fraudes ni despilfarros, es una especie de candidez, que aunque tuviéramos la autoridad que nos falta, nos desautorizaria; no pedimos, pues, orden ni economías: pedimos que en medio del caos administrativo y del conflicto económico, se inicie una reforma que no ha de aumentarle de una manera perceptible, que dando tanto al favor, al absurdo, al capricho, se dé un poco á la razon y á la justicia; que reconocida ésta, como se reconoce ya, no sea para escarmentarla, y en fin, que despues de haber condenado el Gobierno y el Parlamento lo que pasa en nuestras prisiones, consideremos el mejorarlas en cuanto sea posible, como una necesidad urgente.

No proponemos la instruccion como una de las mejoras que deben realizarse desde luego, porque instruir y depravar á los hombres al mismo tiempo nos parece el colmo del absurdo: los que han incurrido en él podrán salvar su intencion que seria buena, no su sistema, si sistema tienen, que es muy malo. Queremos instruccion literaria para el penado, y tan extensa como sea posible, pero acompañada de la religiosa y moral, y de condiciones de orden y moralidad que hoy no existen, que no existirán hasta que el personal sea lo que debe ser, instruido, retribuido, inamovible y considerado como hemos dicho, entonces que se dé instruccion á los penados y tan extensa como fuere posible, hasta entonces no.

¿Se llevarán á cabo en breve estas reformas parciales? ¿Se emprenderá la general con actividad, energia y perseverancia?

Las corporaciones científicas han empezado á ocuparse de las cuestiones penitenciarias, que son objeto de algunas publicaciones. Un particular (1) tiene el buen pensamiento de establecer una penitenciaria para jóvenes delinquentes, y no tarda mucho en empezar a ponerlo por obra: se empieza á construir en Madrid una cárcel, que aunque no sea modelo como pretende, es una prueba de que en las regiones oficiales se ocupan del asunto. Se ha formado una Junta de reforma penitenciaria, que segun tenemos entendido, se reúne con frecuencia y trabaja con actividad: tambien parece, que la hay, mayor que solia, en la Direccion del ramo, y tendencia á romper con la rutina, condenar lo existente, y admitir radicales reformas. Parece, pues, que España empieza á despertar del letargo en que yacia respecto á las cuestiones penitenciarias.

En un plazo no muy lejano, tal vez, el asunto se debatirá; es de esperar que todas las personas competentes contribuyan al acierto que sean consultadas, que la cuestion se ilustre, y se resuelva en el sentido que exigen la justicia y el decoro; es de suponer que pronto será ley un sistema penitenciario, que creemos será de los más perfectos, porque puede evitar los inconvenientes y aprovecharse de las ventajas que la experiencia ha demostrado en otros países. Se discutirá y se aprobará una ley, se sancionará, se publicará en la *Gaceta*, ¿y despues?

Concepcion Arenal,

(CONTINUARÁ.)

(1) El Sr. D. Francisco Lastres.

VARIEDADES.

LOS HORÓSCOPOS.

¿Cómo el pueblo, ignorante y supersticioso hubiera podido rechazar la astrología, cuando estaba patrocinada por los mas grandes genios? Los horóscopos, á pesar de su infalibilidad, tenían siempre la credulidad pública suspensa de sus decisiones.

Tácito, el mas grande historiador de Roma, no pudiendo prescindir de la preocupacion general, se espresa asi: «No puede ponerse en duda que todo lo que deba suceder nos no esté fijado en el momento de nuestro nacimiento; pero la ignorancia de los adivinos, que les induce algunas veces al error, desacredita de este modo un arte, cuya realidad está claramente probada por la esperiencia de nuestro siglo y por la de los siglos precedentes.»

En otro capitulo, Tácito cuenta que Tiberio, desterrado á Rhodas, bajo el reinado de Augusto, se complacia en consultar los astrólogos sobre la cumbre de una roca elevadísima que dominaba el mar; y cuando por el sentido de sus respuestas le daban á entender que habia ignorancia ó mala fé en sus horóscopos, los hacia inmediatamente precipitar en las olas por un esclavo. Consultando un dia en aquel lugar á un astrólogo muy hábil, nombrado Thrasyllus, que le prometia el imperio y toda clase de prosperidades: «Ya que eres tan hábil, le dijo Tiberio, podrias decirme cuánto tiempo te resta de vida?» Thrasyllus, que aparentemente dudaba del motivo de aquella pregunta, examinó, ó finjó examinar el aspecto y la posicion de los astros en el momento de su nacimiento; de repente nota el principe en su semblante una sorpresa seguida de un terror violento, y exclamó que, segun le era dado juzgar, se hallaba en aquel momento amenazado de un gran peligro. Tiberio, encantado de esta respuesta, le abrazó, le tranquilizó, teniéndole desde aquel dia como un oráculo y admitiéndole en el número de sus mejores amigos.

A otro astrólogo le salvó tambien su ingenio en un peligro semejante, en tiempo de Luis XI. Boursanes cuenta en sus cartas, que este astrólogo predijo que una dama querida del rey moriría dentro de ocho dias. La prediccion se realizó puntualmente, Luis XI hizo venir á su astrólogo y encargó á sus familiares de no olvidar una seña que le haría de apoderarse de este hombre y de lanzarlo por la ventana. Tan pronto como lo aperció, lo apostrofó en estos términos: «¿Tú, que pretendes ser tan hábil, y que sabes precisar la suerte de los demás, dime en este momento la que te está reservada y cuánto tiempo te resta de vida?» Ya sea que el astrólogo hubiese sido secretamente advertido de los designios del rey ó que lo sospechase, exclamó sin manifestar miedo alguno: «Moriré tres dias antes que V. M.» Luis XI, que era muy supersticioso, y que temblaba ante la sola idea de la muerte, se guardó muy bien despues de esta respuesta de hacer la seña convenida para hacerlo arrojar por la ventana, sino que, por el contrario, tuvo buen cuidado que no le faltase nada.

Se cuenta de otro astrólogo una ocurrencia feliz, que le salvó de un peligro no menos amenazador. Un emperador irritado contra aquel, le preguntó un dia con amenazas, ¿de qué género de muerte contaba perecer?—«Moriré de fiebre, respondió.—Mientes, replicó el emperador, porque vas á perecer en el acto de muerte violenta.» Los satélites del monarca se disponian ya apoderarse de él, cuando exclamó con la mayor sangre fria: «Señor, ordenad que me tomen el pulso, y vereis como tengo fiebre.» Esta ocurrencia le salvó.

El emperador Caracalla habia hecho de la astrología un sistema de gobierno, ó mas bien de tiranía. Examinaba las figuras *génetlicas* de los hombres mas encumbrados del imperio, y pretendia de esta manera poder juzgar de su buena ó mala voluntad respecto á él; segun lo que indagaba elevaba los unos y rebajaba los otros, y algunas veces los hacia perecer sin mas motivo que el que hallaba inscrito en el horóscopo de su nacimiento. Las predicciones astrológicas han influido algunas veces en los acontecimientos mas importantes de la historia. Los Caldeos advirtieron á Alejandro que no entrase en Babilonia, porque esta ciudad le seria fatal. En un principio tuvo en cuenta esta advertencia, y no pensando en tomarla, alejó su campamento á diez leguas de distancia. Persuadido despues por los filósofos griegos que le rodeaban, que la ciencia de los Caldeos era falsa y vana, entró en Babilonia y murió.

(Se continuará.)

REVISTA TEATRAL.

Permiteme, lector, que dé principio á esta revista haciéndote dos preguntas.

¿Estuviste el sábado por la noche en al Teatro de Jovellanos? ¿No es verdad que ese dia se está haciendo de moda entre nosotros?

Casi estoy por asegurar que tus respuestas serán afirmativas.

Tú como yo habrás podido observar que nuestra juventud (sexo fuerte) se afana por dar mas variedad á esta monotonía de la vida, siempre igual y sin accidentes dignos de nota en pueblos como Gijón; y que *Ellas* tan amables y llenas de gracia, no esquivan ocasión de demostrar lo mucho que disfrutan en esas reuniones familiares, que de poco tiempo acá se vienen celebrando en nuestro coliseo, con marcado contentamiento de todos aquellos que en las representaciones dramaticas, ven algo mas que un espectáculo de puro pasatiempo.

Gijón está de enhorabuena; y mucho, muchísimo tiene que agradecer á los que así saben consagrar su aplicacion y sus excelentes condiciones al cultivo del arte dramático, en el que tantos han sabido alcanzar la inmarcesible corona del genio.

La vida de los pueblos no debe ser solo una vida especulativa y de negocio. Algo tenemos que conceder al pensamiento, y si el trabajo material les acredita, tambien les honra ante la historia, su aficion al culto de la inteligencia, que es la fuerza creadora de todo progreso.

Decir que el espectáculo del sábado ha sido un modelo acabado en todos sus detalles, sería llevar la exajeracion hasta un extremo inconveniente, y esto ni pudiera satisfacer á los modestos actores que en él han tomado parte, ni mucho menos sería propio de una revista escrita por pluma á quien nunca acomoda la lisonja.

«Pipo» es una obra difícilísima para simples aficionados, y sin embargo, preciso es convenir, que así la Sra. Menendez y la Srta. Lapuerta, como los Sres. Malvares, Sierra, Laviada, Meana, Menendez, Rodriguez (D. David) y Barbeira han desempeñado sus papeles á conciencia, contribuyendo seguramente al resultado obtenido en la ejecucion, el que sus ensayos fueron dirigidos por nuestro amigo el señor D. Sergio Cifuentes, tan ventajosamente conocido entre los *dilectanti* de esta villa, en otra época de feliz recuerdo.

Del Sr. Laban y del numeroso cuerpo de coros, que con tanto gusto como inteligencia dirige, ¿qué he de decir yo que no esté en la conciencia de mis lectores? Oír cantar al Sr. Laban, es oír cantar á un artista consumado, que siente, y hace sentir al público que entusiasmado le escucha; y á los segundos, es recordar, aunque en escala reducida, aquellos brillantes coños catalanes, nacidos bajo la inspiracion de Clavet, cuyas barcarolas y canciones del Ampurdan han immortalizado su nombre.

Por eso el público aplaude siempre al Sr. Laban y al cuerpo de coristas aficionados, habiendo hecho en la funcion del sábado repetir al primero su romanza de barítono; y á los segundos el coro de *La Biancha Luna* y la barcarola de *Boguan, la noche bella*, que como siempre, aplaudió el público frenéticamente.

Los Sres. Malvares y Laviada fueron los encargados de interpretar los graciosísimos papeles en el disparate bufonico-bailable, en un acto; *I Due Conspiratori* que hizo destornillar de risa á los numerosos espectadores. Este disparate ya conocido en Gijón, y ejecutado en otros dias de la manera mas perfecta por los Sres. Junquera (D. Genaro) y Cifuentes (D. Sergio), no ha perdido nada en manos de aquellos Sres., que á las mil maravillas supieron espresar la verdadera intencion cómica del autor de la obra, concluyendo lá misma por un *petit can-can*, en honor á la verdad algo *verdecillo* para la estacion de otoño que atravesamos, en que las hojas empiezan á marchitarse.

Rufo.

GACETILLA.

La Liga de Contribuyentes de Málaga ha elevado una exposicion al Gobierno, pidiendo la disminucion de empleados públicos, por razon de economías. Nos parece bien, y mucho quisiéramos que la referida asociacion obtuviese en su solicitud el éxito mas satisfactorio; pues prescindiendo de la cuestion de conveniencia económica que aquella medida reportaria, todos sabemos que el mejor servicio de las dependencias del Estado, no estriba precisamente en el crecido número de los empleados que gravitan sobre el presupuesto, sino en las condiciones de moralidad y actitud que deben ser indispensables para ejercer estos cargos.

—El Ayuntamiento, en su última sesion, ha acordado estender el alumbrado de gas hasta la estacion del N. O., y al

mismo tiempo, que el depósito de vinos, que se hallaba en el Fielato del Infante, se traslade á la nueva casa construida en aquella avenida, por el Sr. D. Faustino Fernandez.

Nos parece bien, pues con estos acuerdos se consigue en primer lugar hacer mas accesible la calle indicada á los pasajeros que puedan llegar en los trenes de la noche; y con el segundo se evitan las molestias que se originaban á los tratantes de aquel articulo, que forzosamente tenían que atravesar toda la poblacion para conducir aquel desde la estacion del N. O. al indicado depósito.

—No nos cansaremos de recomendar á los conductores de carruajes, ya sean estos particulares ó de alquiler, la obligacion en que están de llevar un paso moderado por las calles de la villa.

Decimos esto, porque el domingo ha sido atropellada una mujer en la calle Corrida, y si bien en esta ocasion el lance no ha tenido una solucion desagradable, consideramos que es mucho mejor el precaver las desgracias, que el tener que llorarlas mañana, por falta de prudencia.

—*El Comercio*, periódico defensor de los intereses de aquella clase, de la industria, agricultura y artes, que se publica en Valencia, ha empezado á favorecernos con el cambio, que de todas veras agradecemos.

—Llamamos la atencion de los señores contribuyentes sobre el anuncio de la Agencia del Banco de España en esta villa, relativo al cobro de la contribucion territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico, á fin de que acudan en tiempo á satisfacer dichos impuestos, evitando así los recargos que en otro caso serian consiguientes.

—Ha sido nombrado Administrador de la Aduana de este puerto, por eleccion, D. Luis Villalobos, Vista primero de la de Alicante.

—En el domingo último la concurrencia á los Campos Eliseos ha sido numerosa, viéndose allí representadas todas las clases de nuestra sociedad. Los bailes atraen mucha gente; y ¡quién habrá que no sacrifique con gusto cuatro cuartos para poder bailar toda la tarde!

BANCO DE ESPAÑA

Agencia de Gijón.

El dia primero del próximo mes de Noviembre vence el plazo señalado por instruccion para verificar el pago de las cuotas de las contribuciones ordinarias de territorial y subsidio industrial del actual segundo trimestre del corriente año económico de 1877-78.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes concurren á realizar sus pagos á la recaudacion, situada en la calle de Beñoña, núm. 26, dentro del plazo de los cinco dias, pues de no hacerlo se les irrogarán los perjuicios de los apremios.—Gijón 20 de Octubre de 1877.—El Agente, Miguel Arias de Cartavio.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE GIJÓN.

ACEITE de Sevilla, á 54 rs. arroba.  
AGUARDIENTES.—Tarragona de 17°, 74 pesos pipa.—Id. anís doble, 84 id.—Id. Industria, 60 id. (con tendencias á la baja).—Caña legitima, 72 pesos id.  
ARROZ.—De 2 pasadas, 22 rs. arroba.—3 pasadas, 24, id.—Id. cepillado, 25.—Id. cilindrado, 28, id. (con tendencias á la baja).  
AZÚCAR.—Quebrado de 2.ª, de 57 á 59 rs. arroba, segun clase.—Id. de 1.ª, de 63 á 64 id. id.—Id. blanco superior, de 72 á 74 id. id.—Id. refinó en pilones, 74 á 76 id. id. (en alza).  
CANELA.—De 18 á 25 rs. libra.  
CAFÉ.—50 y 52 pesos quintal, segun clase, (en alza).  
CACAOs.—Desde 6 hasta 10 rs. libra.—Guayaquil superior á 5 1/4 rs. libra, (en alza).  
GRASA.—Sin existencia.  
GINEBRA.—6 rs. frasco.  
HARINAS.—1.ª, 24 rs. arroba.—2.ª, 20 id.—3.ª superior, 17 id. id.—3.ª corriente, 15 id. id.—4.ª, 13, id. id.  
JABON inglés, beta azul, de 1.ª, 44 rs. arroba.—Id. amarillo, Santander, 30 rs. id.—Id. Sevilla, 38 rs.  
PETRÓLEO.—En cajas de dos latas, 82 á 84 rs. caja.—Id. en barriles, 2 rs. litro, (en alza).  
SALVADO.—6,75 rs. arroba.—CEBADA.—38 rs. fanega asturiana.

De los precios de las que son para la localidad, se descuentan los derechos de consumo, cuando se las dé salida: 0,92 en las harinas; 0,20 en el salvado y 1 en la cebada.

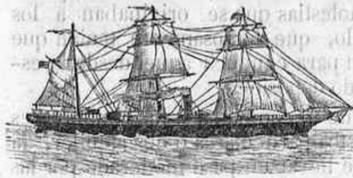
CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta á bordo de los buques por los drops.

	Reales.
CRIBADO seco.....	75
» medio graso.....	75
» graso.....	75
» para gas.....	78
MENUDOS para gas.....	60
» carbon especial para fraguas.....	60
» bruto.....	30
» lavado.....	36
» graso y medio graso.....	42
AGLOMERADOS á 72 reales en 1.000 kilogramos.	
COKE á 95 id. en id. id.	
Id. Mieres á 99 id. en id. id.	

CAMBIOS.

Barcelona, par.—á 1/4 d.—Bilbao, id.—á 1/8 d.—Coruña, 1/4 b.—Madrid, 1 1/4 d.—Palencia, par.—Sevilla, id.—Tarragona, 1/4 d.—Londres, 9 d. f. 48,75.—Paris, 8 dias vista, 5,06.

# SECCION DE ANUNCIOS.



**Para la HABANA y VERACRUZ,** sin hacer escala en PUERTO-RICO, saldrá

de GIJON el 29 de Octubre el vapor-correo español

## CORUÑA.

La Empresa, deseosa de complacer al numeroso pasaje que de esta provincia se embarca en la presente estación para la Habana, ha dispuesto que el mencionado vapor haga escala en GIJON, evitando así a los pasajeros el tener que trasladarse a Santander ó Coruña.

El vapor lleva Capellan, que celebrará misa todos los domingos y días festivos, y Médico y Practicante, cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera.

La asistencia y trato esmerado los tiene bien acreditados la Empresa durante los 15 años que lleva prestando con sus vapores el servicio de correos.

### PRECIOS DEL PASAJE:

	1.ª	2.ª	3.ª
Para la HABANA...	Pesos 180	120	55
VERACRUZ..	248	165	100

Los pasajeros deberán hallarse en Gijon el 26 de Octubre lo mas tarde.

Consignatario en Gijon—D. Oscar de Olavarría. —O.

## Aviso.

Desde el día 4 del corriente, se abre un repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza y de las de Industria y Náutica.

Las personas que deseen cursar dichas asignaturas, pueden dirigirse á D. Joaquin Gutierrez, calle de los Moros, número 46, 5.º

## La Funeraria.

Feliciano Rodriguez,

Moros, 44, Gijon.

Se ha recibido en este establecimiento un variado surtido de coronas de pensamientos y flores finas y de siemprevivas, al precio de 8 reales en adelante.

Ramos de flores, plateados; un gran surtido de lámparas para alumbrar el día de difuntos, dedicatorias con marco para los mismos, y varios objetos fúnebres.

Tambien se ha recibido un variado y elegante surtido de artículos de viaje para señoras y caballeros.

Se construyen toda clase de baules-mundos, baules-maletas y baules ordinarios, á gusto de los favorecedores. —O.

### SE VENDE EN OVIEDO,

á voluntad de su dueño, la finca situada entre las calles del Rosal, Campomanes y Teatro, toda cercada sobre sí de pared, con una estension superficial de 44,540 piés cuadrados, teniendo de longitud al frente que da á la calle del Rosal 180 piés, calle Campomanes 262 y Teatro 169.

Comprende entre los límites indicados:

La casa núm. 65 de la calle del Rosal, compuesta de piso terreno, principal y boardilla, teniendo á la parte posterior diversas dependencias, patios, cabañones y un grande almacén.

La casa núm. 67 contigua, compuesta de piso terreno.

La casa siguiente, núm. 69, que hace ángulo á las calles del Rosal y de Campomanes.

En el interior de la finca, una manzana de casitas de planta baja, numeradas de 1 al 11 inclusive, con un patio en el centro, que hace de calle para su servicio, y por último, una huerta con árboles frutales y jardín, con entrada por las calles del Rosal y Campomanes.

La venta tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo á las doce del día, ante el notario D. José Fernandez de la Muria, donde obran los títulos de propiedad y condiciones; pudiendo pasar á ver dicha finca las personas que se interesen en su compra. —8

## ALMACEN DE QUINCALLA

de Benigno Piquero,

Cuatro-Cantones. —Gijon.

El dueño de este almacén ofrece al público un bonito surtido de juegos de café y chocolate, porcelana de Limoges, hules y gutaperchas de los gustos mas caprichosos; juegos de bandejas inglesas con incrustaciones, baterias de cocina, cubiertos y cuchillos de todas clases, así como en bisuteria, perfumeria y jugueteria, los artículos de la mas alta novedad.

Tambien tiene un completo surtido de semillas de legumbres y flores, y numerosos árboles frutales y de adorno.

## Colegio de Jovellanos,

bajo los auspicios del Patriarca S. José.

Gijon.—San Bernardo, 61.

Comprende la primera y segunda enseñanza, estudios de aplicación al Comercio é Industria y de Náutica, preparación para carreras especiales y clases de adorno.

Se admiten alumnos internos, semi-internos y externos. Se han hecho rebajas de consideracion en los honorarios marcados en los años anteriores, porque el local actual admite mayor número de alumnos.

El Director facilita los reglamentos. 2

## LAS NOVEDADES.

Bazar de Hermógenes Andrade.

BOULEVARD,

GIJON.

Acaba de recibir una nueva remesa de máquinas para coser de la acreditada casa Bradburi y Compañía, así como tambien las piezas independientes para las mismas.

Tambien hay aceites, hilos, sedas, etc., etc.

## SASTRERIA LA BARCELONESA.

Corrida, 1.

Este establecimiento tiene el gusto de anunciar á sus muchos favorecedores, y al público en general, que para la próxima estación de invierno se ha recibido un gran surtido en pañería francesa y del Reino, que con seguridad, es la única casa que reúne variacion completísima, al alcance de todas las fortunas. Como es sabido, la cuestion de corte y confeccion está bajo la direccion del sin rival maestro D. Luis Caubet.—Se necesitan oficiales.

## SERVICIO MENSUAL DE VAPORES DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el día 9 de Noviembre con destino á estos dos puertos; el magnifico vapor

## BORUSSIA

y el día 20 el

## TEXAS.

Admite pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:

1.ª cámara	Rs. 2.400
2.ª id.	1.400
3.ª id.	700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañía,

Muelle de Oriente, 7.—Gijon.

## La Nueva,

Fabrica de sillas con asientos de paja, rejilla y tapizados

COMISION. EXPORTACION.

de Juan Antonio Muñoz,

Morales y Magdalena,

GIJON.

Montada esta fabricacion, unida á las de ebanisteria y tapiceria, bien conocidas de esta y otras provincias, creo inútil toda recomendacion, pues los inteligentes y consumidores sabrán apreciar esta fabricacion, por su solidez, buen gusto y baratura.

Hay diferentes formas, entre estas las especiales para casinos, cafés, fondas y comercios.

NOTA.—Con el objeto de garantizar esta fabricacion, cada silla irá marcada en el respaldo con las iniciales J. A. M.

OTRA.—Se remiten precios y modelos, gratis, á las personas que los pidan.

Se admiten aprendices para empajar y enrejillar asientos de sillas y otras operaciones, con condiciones ventajosas para el aprendizaje.

Se compran láminas del empréstito, cupones en rama, bonos del Tesoro, idem de la Caja de Depósitos.

Santa Rosa, 4.

## Vino de Valdepeñas legítimo.

Hay una partida en el establecimiento de los CASTELLANOS, á precios arreglados.

## Gran surtido de géneros.

## Puerto del Musel,

CORRIDA, 49.

En este establecimiento, cuya equidad y baratura se acredita cada vez mas y mas, como es público, se ha recibido un magnifico y variado surtido de géneros propios para la estación.

Seria prolijo enumerar la gran diversidad de ellos, razon por la que nos limitaremos á mencionar solo los que se pueden contar como verdadera especialidad.

Paños, patenes y tricots.

Franelas de muy diversas clases.

Mantas capucha, negras y de otros colores

Id. de 9/4 desde 10 rs. hasta 60.

Pañuelos punto de lana desde 6 rs. hasta 100.

Gran surtido cutis de hilo y de algodón.

Id. id., tartanes lana desde 2 1/2 rs. hasta 4.

Lanas para vestidos de señoras.

Lanas dulces para abrigos de id. y de niños.

2000 tiras bordadas desde 7 rs. hasta 100.

Terciopelos finisimos de seda 2/3 de ancho.

Id. id. ingleses desde 8 rs. hasta 18.

Granadinas labradas y lisas para mantillas.

Muletones labrados y lisos.

Perales superiores á 14 cuartos vara.

Alta clase en cobertores.

Finalmente, todos los artículos que puedan ser necesarios en una casa de familia, cuyos precios, como queda dicho, serán lo mas módico posible, porque son todos comprados de primera mano.

N. B. En paños, patenes, lanas dulces y tricots hay una verdadera especialidad, contando entre todos ellos noventa y tantos tipos diferentes y donde se hallarán desde el diminuto precio de 17 reales hasta 100. 8

## LA CUBANA,

Fabrica de Jabones y Bujías esteáricas de Rendueles y Compañía.

GIJON.

Las bujías de esta acreditada fábrica son por su diafanidad, pureza y blancura, superiores á todas las hasta ahora conocidas; la gran aceptación que el público dispensa á este producto de nuestra industria local, y el hecho de que á pesar de fabricarse 500 paquetes diarios, apenas hay nunca existencias en almacen, es el mejor elogio que de las bujías esteáricas de LA CUBANA pudiera hacerse.

Las hay en venta en los principales comercios de esta localidad.

Los Sres. Comerciantes pueden dejar las notas de pedido en el comercio de D. Daniel de la Cerra, calle de los Moros, donde se recogerán diariamente.

## Taller de Camisería

de Manuel Valdés y Sanchez,

Corrida, 4.

Se acaba de recibir un variado surtido en chulinas de las formas mas nuevas para señoras y caballeros. Pañuelos y toquillas de lana. Chalcos de punto. Franelas de todos colores, y la superior blanca cruzada. Croise fort, género de primera calidad, para calzoncillos. Cretonas francesas de colores, con los dibujos mas escogidos. Pañuelos de seda. Elásticos y calzoncillos ingleses, de punto. Medias y calcetines de lana y algodón.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de géneros de hilo y algodón blancos, de la mejor clase y á los precios mas económicos.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.